



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

“AÑO DE LA UNIVERSIDAD EMPRENDEDORA”

**NORMATIVA, METODOLOGÍA Y SISTEMA
DE CLASIFICACIÓN DEL PRIMER
INGRESO ESTUDIANTIL
AÑO ACADÉMICO 2018**

Aprobado en Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 17-2017 del 08 de septiembre de 2017

¡A la libertad por la Universidad!

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN–Managua), ofrece al estudiantado que está egresando de Educación Secundaria o egresó de ésta con anterioridad, una diversidad de carreras necesarias para el desarrollo del país. Éstas se imparten en seis recintos universitarios distribuidos de la siguiente manera: Dos en Managua; uno en cada una de las cabeceras departamentales de Carazo, Estelí, Matagalpa y Chontales.

I. TIPOS DE CURSOS

Se ofrecen tres:

1. Diario: Son los que se imparten normalmente de lunes a viernes y en casos excepcionales completan clases en día sábado. Se imparten en los siguientes turnos:

1.1. **Diurno:** Las clases se imparten por la mañana y/o la tarde, de acuerdo con la organización establecida por la Universidad.

1.2. **Nocturno:** Fundamentalmente para aspirantes que tienen la posibilidad de cursar sus clases durante la noche.

2. Sabatino: Se imparten ordinariamente en día sábado en turno diurno (mañana y tarde) y tienen como finalidad atender a aquellos trabajadores que únicamente pueden estudiar en fin de semana; en circunstancias muy especiales, se impartirán durante dos días de la semana ordinaria, lo que se hace del conocimiento del estudiantado de manera previa. Estos cursos se imparten en dos modalidades:

2.1. Profesionalización:

Ofrecidos por la Facultad de Educación e Idiomas; las Facultades Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Carazo, Matagalpa y Chontales, y el Instituto Politécnico de la Salud. Esta modalidad está orientada fundamentalmente a dos sectores:

a. Profesores no graduados que imparten clases en educación primaria, secundaria, especial, infantil o técnica comercial.

b. Auxiliares de laboratorio clínico y enfermeras auxiliares en servicio.

2.2. Por Encuentros:

Ofrecidos por las Facultades de Humanidades y Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Matagalpa, Carazo y Chontales; Instituto Politécnico de la Salud. Esta modalidad tiene como propósito atender fundamentalmente a trabajadores en general procedentes de sectores laborales diferentes a los descritos anteriormente en el numeral **2.1**, incisos **a** y **b**.

3. En línea: Son cursos en los que se aplican las tecnologías disponibles para el desarrollo de la carrera en su totalidad; la matrícula y el examen de admisión serán presenciales.

II. REQUISITOS GENERALES

a) Son requisitos para todos los aspirantes de primer ingreso que efectuarán examen de admisión:

1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales 4.1 y 4.2 de este documento.
2. Cancelar el arancel establecido.
3. Realizar la prematrícula en el período planificado.
4. Realizar dos exámenes: a) Lengua y Literatura b) Matemática.

b) Son requisitos para todos los aspirantes de primer ingreso que no efectuarán examen de admisión:

1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales 4.1 y 4.2 de este documento.
2. Cancelar el arancel establecido.
3. Realizar la prematrícula en el período planificado.
4. Seleccionar sus dos opciones exclusivamente del listado de carreras establecidas sin examen de admisión.

IV. OPCIONES

a) Carreras con examen de admisión:

Al momento de la prematrícula **los aspirantes que harán examen de admisión seleccionarán dos carreras de su preferencia, diferentes entre sí**. Éstas pueden ser seleccionadas independientemente de la Facultad o Centro, tipo de curso, turno o modalidad en que se impartirán.

Todas las carreras que forman parte de la Oferta Educativa de esta Universidad pueden ser seleccionadas como primera opción en las dos de preferencia del aspirante. Sin embargo, por la alta demanda estudiantil, **las carreras siguientes no podrán ser seleccionadas como segunda opción, es decir, son únicamente de primera**:

1. Administración de Empresas (Matutino y Encuentro)
2. Arquitectura
3. Bioanálisis Clínico
4. Contaduría Pública y Finanzas (Matutino, Nocturno y Encuentro)
5. Ingeniería en Ciencias de la Computación (Curso Diario, turno matutino)
6. Derecho (Vespertino y Encuentro)
7. Ciencia Política y Relaciones Internacionales
8. Comunicación para el Desarrollo
9. Ingeniería Civil
10. Ingeniería Electrónica (Curso Diario, turno diurno)
11. Ingeniería en Sistemas de Información
12. Ingeniería Industrial
13. Inglés

14. Medicina
15. Odontología
16. Psicología
17. Química Farmacéutica
18. Turismo Sostenible

La disposición anterior solo es aplicable a las carreras ubicadas en los Recintos Universitarios ubicados en Managua; se exceptúa la carrera de Medicina y Psicología la que en todos los Recintos en que se imparte es de primera opción.

b) Carreras que no harán examen de admisión:

Las siguientes carreras no harán examen de admisión y están sujetas a los criterios generales que aparecen en este mismo documento:

N°. CARRERA MODALIDAD/TURNO CUPOS

Facultad de Educación e Idiomas:

1	Física Matutino.....	50
2	Física – Matemática Vespertino.....	50
3	Francés Vespertino.....	50
4	Informática Educativa Todas las modalidades.....	50 c/u
5	Danza Sabatino/Profesionalización.....	50
6	Cultura y Artes Sabatino/Profesionalización.....	50
7	Traducción e Interpretación de Lenguas Extranjeras Matutino.....	50
8	Orientación Vocacional y Tecnología Sabatino/Profesionalización.....	50
9	Educación Física y Deporte Sabatino/Profesionalización.....	50
10	Educación Especial Sabatino/Profesionalización.....	50
11	Educación Musical Vespertino	50
12	Educación Comercial Profesionalización.....	50

Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas

13	Geografía Matutino.....	50
14	Gestión de la Información Sabatino/Encuentro.....	50
15	Historia Matutino.....	50

Facultad de Ciencias e Ingeniería

16	Gerencia Ambiental y de los Recursos Naturales Matutino.....	50
17	Matemática Matutino.....	50
18	Química Ambiental Matutino.....	50
19	Ingeniería en Estadística Matutino.....	50
20	Ingeniería Geológica Matutino.....	50
21	Física con Mención en Geofísica Vespertino.....	50
22	Ingeniería en Energías Renovables Matutino.....	50
23	Técnico Superior en Topografía Matutino.....	50

Facultad de Ciencias Económicas

24	Economía Agrícola Matutino.....	50
25	Economía Todas las modalidades.....	50 c/u

Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo

26 Ciencias Naturales Sabatino/Profesionalización.....50

Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí

27 Economía Matutino.....50

28 Ingeniería Ambiental Matutino.....50

29 Ingeniería en Energías Renovables Vespertino.....50

Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa

30 Economía Vespertino.....50

31 Educación Física y Deporte Encuentro.....50

Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales

32 Ingeniería Agroindustrial Matutino.....50

33 Administración Turística y Hotelera Matutino.....50

Instituto Politécnico de la Salud

34 Técnico Superior en Enfermería Profesionalización.....50

V. PREMATRÍCULA

1) Todos los estudiantes realizarán su prematrícula y su examen de admisión (exceptuando en aquellas carreras que no lo realizan) de acuerdo a su lugar de procedencia territorial, independientemente de la carrera que aspiren, por lo que efectuarán pre matrícula en:

- 1.1. Recinto Universitario “Rubén Darío” (RURD) para los aspirantes procedentes de los departamentos de Managua, Granada, Masaya, León, Boaco y Chinandega.
- 1.2. FAREM – Carazo para los aspirantes procedentes de los departamentos de Carazo y Rivas, además de los municipios de los departamentos de Masaya y Granada que se les facilite efectuar su prematrícula por su cercanía territorial.
- 1.3. FAREM – Chontales para los aspirantes procedentes de los departamentos de Chontales, Río San Juan y de los municipios del departamento de Boaco que se les facilite por su cercanía territorial.
- 1.4. FAREM – Matagalpa para los aspirantes procedentes de los departamentos de Matagalpa y Jinotega.
- 1.5. FAREM – Estelí para los aspirantes procedentes de los departamentos de Estelí, Nueva Segovia, Madriz, además de los municipios del departamento de Matagalpa y Jinotega por su cercanía territorial.

- 1.6. Los estudiantes procedentes de la RACN y la RACS se prematricularán en el recinto de la UNAN Managua indicados en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 que les sea más favorable.

Quien efectúe pre matrícula en dos recintos de esta Universidad comete falta, por lo que ambas se le cancelarán de oficio, sin devolución de aranceles.

2) Podrán realizar prematrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:

- 2.1. Los que actualmente estudian su último año del nivel de Educación Secundaria (bachillerato, técnico medio o magisterio).
- 2.2. Los graduados en Educación Secundaria que nunca hubiesen matriculado en la UNAN–Managua y **no sean egresados o graduados de otra Universidad.**
- 2.3. Los que hubiesen estado matriculados en la UNAN–Managua hasta el curso académico 2014 inclusive y se retiraron sin aprobar totalmente los dos primeros años de su carrera.
- 2.4. Los estudiantes de la UNAN–Managua que cursaban una carrera y perdieron derecho a la misma por aplicación del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil. **En este caso, sólo podrán optar por carreras diferentes a la que perdieron,** sin que ello afecte su historial académico para efectos de equivalencias.
- 2.5. Los **estudiantes activos** de la UNAN–Managua que se matricularon como primer ingreso para los años académicos 2016 o 2017 en cualquier carrera, sin que ello afecte su historial académico actual. **De clasificar, deberán renunciar por escrito ante la Secretaría de su Facultad o Centro a la carrera que cursaban.**

3) No podrán realizar prematrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:

- 3.1. Los estudiantes que ya egresaron de una carrera universitaria de cualquier universidad **habiendo tramitado o no** el correspondiente título universitario.
- 3.2. Los estudiantes con asignaturas reprobadas en su certificado de estudios.
- 3.3. Aquellos estudiantes de la UNAN–Managua que estén suspendidos de manera definitiva o temporal por aplicación del Reglamento de Disciplina Estudiantil o por acuerdo expreso del Consejo Universitario.
- 3.4. Los aspirantes graduados antes de 2017 que no posean su Diploma correspondiente.

4) Requisitos específicos para realizar pre matrícula.

- 4.1 **Para estudiantes que cursan en el 2017 el último año de Educación Secundaria:**

- Certificado original de calificaciones de **cuarto y quinto año (décimo y undécimo grado)**, para quienes estudian el **bachillerato**.
- Certificado original de calificaciones de **cuarto, quinto y sexto año (décimo, undécimo y duodécimo grado)** para quienes estudian **magisterio** o **técnico medio**.

En cualquiera de los casos el certificado debe ser extendido en **papel sellado** por el **Centro Educativo correspondiente**.

- Dos fotografías originales tamaño carné de **frente, idénticas y recientes**.
- Cédula de identidad (original y copia) para aspirantes mayores de 16 años y partida de nacimiento (original y copia) para aspirantes menores de 16 años. **Éstos constituyen los únicos documentos de identificación aceptados para trámite de pre matrícula.**
En ningún caso se aceptarán documentos en trámite.
- Pago del arancel correspondiente.

4.2 Para los graduados de Educación Secundaria antes del año 2017:

- Diploma de bachiller, maestro normalista o técnico medio (original y fotocopia) extendido por el MINED o INATEC, según el caso.
- Certificado original (en papel sellado) de calificaciones de cuarto y quinto año, si es bachiller; calificaciones de **cuarto, quinto y sexto** año si es normalista o técnico medio. Este certificado debe ser emitido por el Centro Educativo correspondiente.
- Si se graduó entre los años **2013** y **2017**, su certificado debe haber sido emitido en ese mismo período. Si se graduó antes del año **2013**, deberá presentar obligatoriamente uno nuevo extendido este año **2017**. Si el Centro donde estudió ya no existe, el aspirante deberá recurrir a la Delegación Departamental del MINED o del INATEC para el trámite de actualización.
- Cédula de identidad (original y copia). Éste constituye el único documento de identidad aceptado para trámite de prematrícula.

En ningún caso se aceptarán documentos en trámite.

- Dos fotografías originales tamaño carné de **frente, idénticas y recientes**.
- Pago del arancel correspondiente.

EN TODOS LOS CERTIFICADOS DEBERÁ INDICARSE EL AÑO LECTIVO EN QUE SE CURSARON LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS DE ESTUDIO Y LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA APROBAR LAS ASIGNATURAS.

VI. CALENDARIO DE PREMATRÍCULA ORDINARIA:

La pre matrícula se efectuará por apellidos conforme el siguiente calendario en horario de **8:15** de la mañana a 12:00 del mediodía y de **1:00** a **5:00** de la tarde.

LETRA CORRESPONDIENTE AL PRIMER APELLIDO	FECHA DE PRE MATRÍCULA (DICIEMBRE)
A-CH	Lunes 11/Diciembre
D-I	Martes 12/Diciembre
J-M	Miércoles 13/Diciembre
N-R	Jueves 14/Diciembre
S-Z	Viernes 15/Diciembre

Quienes por cualquier causa no realicen la prematrícula en el período ordinario, podrán hacerlo como última oportunidad **los días miércoles 10 y jueves 11 de enero del 2018** en el horario ya establecido, enterando un recargo del **20%** del arancel correspondiente. Después de esta última fecha no se realizará ninguna prematrícula.

VII. ARANCELES (incluye la entrega a cada estudiante pre matriculado de **Instructivo Estudiantil y Temario**).

1. **Curso Sabatino (Profesionalización)..... C\$ 110.00**

2. **Curso Diario y Curso Sabatino (Encuentro):**

2.1. Aspirantes procedentes de Centros Estatales..... **C\$ 320.00**

2.2. Aspirantes procedentes de Centros Privados y Subvencionados..... **C\$ 630.00**

2.3. Nicaragüenses graduados en el exterior..... **C\$ 750.00**

2.4. Aspirantes de nacionalidad extranjera, independiente del tipo de curso en que se inscriban y del país en que se hayan graduado.....**C\$1,000.00**

3. **Los aspirantes nacionales que seleccionen carreras en donde no se efectuará Examen de Admisión cancelarán con el arancel de los Centros Estatales para cursos diarios y por encuentros, y para cursos de profesionalización el arancel establecido para éstos.**

VIII. RESULTADOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN Y DE CARRERAS QUE NO LO EFECTÚAN. ENTREGA DE RESULTADOS Y APLICACIONES EN SEGUNDA FASE.

ACTIVIDADES	FECHA (2018)
Examen de admisión	21 de enero
Resultados del Examen de Admisión disponible en página web y de las carreras que no lo efectúan.	31 de enero
Aplicación en segunda fase en carreras con cupos disponibles. Cada interesado deberá hacerlo vía INTERNET en la página web antes indicada.	31 enero al 03 de febrero
Resultados de segunda fase publicados en página web.	07 de febrero

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMA DE UBICACIÓN

1. La clasificación estudiantil en las distintas carreras que hacen examen de admisión de los **Cursos Diario, por Encuentro y/o En Línea**, se hará de acuerdo al escalafón del promedio ponderado (de mayor a menor). El promedio ponderado se obtendrá del resultado que cada estudiante obtenga en sus exámenes, cuya ponderación es la siguiente: Matemática (30%), Lengua y Literatura (30%). El promedio de las calificaciones obtenidas en secundaria en Matemática y Lengua y Literatura constituyen el 40 % complementario.
2. En el caso de **las carreras que no harán Examen de Admisión**, la clasificación se hará considerando el promedio de calificaciones obtenidas en secundaria de Matemática y Lengua y Literatura. Estableciéndose un escalafón de mayor a menor nota, distribuyéndose de acuerdo a cupos, turnos y modalidades en cada carrera seleccionada. Esta información para garantizar la debida transparencia, será publicada en el portal correspondiente dentro del sitio web de la UNAN-Managua.
3. La clasificación de los estudiantes se hará considerando **en primer lugar, a los aspirantes de primera opción**. De quedar cupos disponibles, se considerarán a los aspirantes de segunda opción.
4. Para concursar por un cupo en una de las carreras en la UNAN–Managua, el estudiante debe obtener al menos un puntaje final ponderado **igual o mayor a 40 puntos**; quien obtenga un puntaje menor de 40 no clasificará en ninguna carrera, ni podrá optar en segunda fase de clasificación.
5. En Medicina y Odontología el puntaje final ponderado para concursar por un cupo es como mínimo de 50 puntos. **En estas carreras los estudiantes concursarán según el Departamento Geográfico o Región en donde se encuentre ubicado el Centro Educativo donde estudió su último año.**
6. **Los aspirantes que finalizaron su secundaria en el extranjero, para su ubicación, serán considerados como provenientes de un Centro Privado de la ciudad en donde está ubicado el Recinto que oferta la carrera.**
7. En la carrera de **Medicina**, además de lo antes descrito, la clasificación se corresponderá con la siguiente cantidad de cupos, según detalle a continuación:

MEDICINA –Managua

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Managua	99	58	157
Masaya	28	19	47
RACN(*)	*	*	21
RACS(*)	*	*	08
Granada	24	13	37
León	9	6	15
Chinandega	9	6	15
TOTALES	169 + X	102 + Y	300

$$X + Y = 29$$

MEDICINA FAREM

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Estelí	11	6	17
Nueva Segovia	11	6	17
Madriz (*)	*	*	16
Matagalpa	16	12	28
Jinotega	13	9	22
Chontales	10	6	16
Río San Juan (*)	*	*	11
RACS(*)	*	*	10
Boaco (*)	*	*	13
Carazo	18	11	29
Rivas	13	8	21
TOTALES	92 + X	58 + Y	200

$$X + Y = 50$$

8. **La clasificación de los aspirantes a Medicina, según los datos del cuadro anterior se hará conforme el promedio ponderado (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante hasta completar los cupos asignados a cada departamento por centros estatales y privados.** Para la RACN, RACS, Boaco, Madriz y Río San Juan, la clasificación se hará independiente del Centro Educativo de procedencia. (*)
- 8.1 En caso que no se completen los cupos de acuerdo al tipo de centro de estudios de procedencia y existan aspirantes del mismo departamento geográfico que cumplen con los requisitos establecidos, entonces, éstos se ordenarán de mayor a menor promedio ponderado sin considerar el tipo de centro y se clasificarán hasta completar los cupos establecidos.
- 8.2 Si una vez concluido lo descrito en los dos párrafos anteriores no han sido asignados todos los cupos establecidos para la carrera de Medicina, se ordenará la lista de aspirantes de los centros estatales de mayor a menor promedio ponderado que cumplan los requisitos, a fin de determinar quiénes clasificarán en los cupos disponibles.
- 8.3 Finalizado el proceso de clasificación con la totalidad de cupos establecidos para la carrera de Medicina, se procederá al proceso de clasificación en la segunda opción de quienes no hayan clasificado en la primera, para determinar si clasifican en la segunda opción en dependencia de los cupos que hayan quedado disponibles.
9. La clasificación de los aspirantes a la carrera de **Odontología**, además de lo descrito en la página 6, numeral IX, incisos 1, 2 y 3; página 7, inciso 4 se regirá por cupos departamentales y por centros educativos de procedencia (estatal o privado) según el siguiente detalle para cada una de estas carreras.

ODONTOLOGÍA

DEPARTAMENTO REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Managua	8	4	12
Masaya	1	1	2
Carazo	1	1	2
Matagalpa	1	1	2
Jinotega	1	1	2
Rivas	1	1	2
RACN(*)	0	0	1
Estelí	1	1	2
RACS(*)	0	0	2
Chontales	1	1	2
Nueva Segovia	1	0	1
Granada	1	1	2

Boaco(*)	0	0	2
Madriz(*)	0	0	2
Río San Juan(*)	0	0	2
León	1	0	1
Chinandega	1	0	1
TOTAL			40

La clasificación de los aspirantes de Odontología, según los datos del cuadro anterior, se hará conforme el promedio final (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante, hasta completar los cupos asignados a cada Departamento por centros estatales y privados. Para la RACN, RACS, Boaco, Madriz y Río San Juan, la clasificación se hará independiente del centro educativo de procedencia.(*)

10. Los estudiantes que aspiren a Medicina y Odontología deberán alcanzar un promedio mínimo de 50 para poder clasificar.

En caso que no se completen los cupos asignados a un departamento geográfico, se seguirán de manera similar los criterios indicados en la página 7, numerales 6.1, 6.2 y en la página 8, numeral 6.3 aplicados a la carrera de Medicina.

11. Los aspirantes que clasifiquen en las carreras de **Lengua y Literatura Hispánicas** o **Matemática** como primera opción, recibirán una BECA ESPECIAL bajo las condiciones siguientes:
- Haber obtenido un promedio **entre 80 y 100 puntos** en Lengua y Literatura o Matemática respectivamente, en Educación Secundaria.
 - Obtener **entre 70 y 100 puntos** en el examen de Lengua y Literatura o Matemática, respectivamente, que realicen en la UNAN-Managua.
 - Quienes se hagan merecedores de esta **BECA ESPECIAL** deberán cursar todos sus estudios en la carrera pertinente sin opción de cambio a otra, debiendo a la vez aprobar todas sus asignaturas del Plan de Estudio en cada período académico para mantener el beneficio de dicha beca.

X. DISPOSICIONES GENERALES

1. La prematrícula estudiantil es personal debiendo ser firmada por el estudiante que hará el Examen de Ingreso. El aspirante realizará el Examen en el mismo recinto donde realizó su pre matrícula.
2. Los estudiantes con limitaciones auditivas, visuales o motoras podrán hacerse acompañar de una persona al momento de la prematrícula. Igualmente, el día del examen deberán presentarse con una persona de su entera confianza, quien les acompañará durante el tiempo que permanezca en el recinto universitario.

3. No se aceptarán documentos (diplomas, certificados, cédulas, partidas de nacimiento) con manchas, enmiendas o incompletos.
4. Quienes no clasifiquen en ninguna de sus dos opciones en la primera fase, podrán optar con su mismo promedio final (sin hacer un nuevo examen) por una tercera opción en segunda fase, la que seleccionarán entre las carreras que queden con cupos disponibles.
5. Los estudiantes que obtengan una calificación de CERO en uno o ambos exámenes (Lengua y Literatura y/o Matemática) no clasificarán en ninguna carrera, independientemente de su promedio final y **no podrán optar a ninguna carrera en segunda fase.**
6. Para concursar por un cupo en una de las carreras en la UNAN–Managua, el estudiante debe obtener al menos un puntaje final ponderado igual o mayor a 40 puntos; quien obtenga un puntaje menor de 40 no clasificará en ninguna carrera, ni podrá optar en segunda fase de clasificación.
7. **Por ninguna circunstancia ningún funcionario podrá autorizar pre matrícula ni Examen de Admisión fuera de las fechas y horas establecidas.**
8. **Los estudiantes que el día del examen se presenten retrasados al lugar que fueron convocados, no podrán ingresar al recinto universitario, perdiendo el derecho a la realización del mismo.**
9. No se aceptará boletín como sustituto del certificado de calificaciones.
10. Los graduados en educación secundaria en el exterior, presentarán sus documentos debidamente autenticados y las equivalencias pertinentes otorgadas por el MINED o INATEC, según el caso.
11. Los aspirantes extranjeros deberán presentar cédula de residente.
12. El nombre con el que se pre matriculará a los aspirantes será el indicado en su cédula de identidad; en su defecto, el de la partida de nacimiento.
13. Los resultados de Examen de Ingreso son inapelables.
14. No se abrirán carreras con menos de 25 estudiantes clasificados en primera fase.
15. No hay exoneración de aranceles de pre matrícula.
16. Quienes gozaban de algún tipo de beca en colegios privados o subvencionados pagarán en la Universidad el arancel establecido en concepto de pre matrícula.
17. **Todas las carreras ofrecidas se financiarán con el presupuesto estatal.**
18. Todo aquel estudiante que siendo egresado o graduado universitario se pre matriculará se le anulará posteriormente dicha pre matrícula.

19. Los nacionales o extranjeros, graduados en Educación Secundaria en el Exterior, que deseen aplicar a la carrera de Medicina, concursarán como si hubiera estudiado en un Centro Privado de Managua.
20. Los estudiantes **que ubiquen en las carreras que no efectúen Examen de Admisión**, podrán solicitar traslado, una vez concluido el primer año o por pérdida de carrera, **únicamente** a otra carrera que sea de la misma categoría.

LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTA NORMATIVA SERÁN RESUELTAS
POR LA COMISIÓN CENTRAL DE INGRESO (CCI).

CCI/04/SEPT/2017

¡A LA LIBERTAD POR LA UNIVERSIDAD!